



15/266

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA.
Dirección de Área de Obra Convenida.
ACTA DE SITIO.

N° 01-0001/DGVCO-DAOC/2015.

Campo	<input type="checkbox"/>
Administrativa	<input checked="" type="checkbox"/>
Confronta	<input type="checkbox"/>
Cierre de Auditoría	<input type="checkbox"/>

Programa: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del D. F. (Ramo Gral. 23).
Auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-OCOTLÁN/2015. **Ejercicio:** 2014.
Ejecutor: H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. **Presupuestal**

Realizar la Auditoría con el propósito de constatar la correcta aplicación de los recursos asignados al Estado de Jalisco, revisando aspectos administrativos – financieros, operacionales y de legalidad (en términos generales, verificar el manejo, aplicación, comprobación, y destino de los recursos financieros) de conformidad con lo estipulado en las Reglas de Operación del Programa, Lineamientos específicos y demás normatividad aplicable, teniendo como período sujeto a revisión el Ejercicio Presupuestal 2014.

II. LUGAR Y FECHA.

Ocotlán, Jalisco; 05 de Junio del 2015.

III. OFICIO DE INTERVENCIÓN.

- 2092/DGVCO/DAOC/2015 del 15 de abril de 2015. (Orden de Auditoría).
- 2091/DGVCO/DAOC/2015 del 15 de abril de 2015. (Notificación de Auditoría).
- 2093/DGVCO/DAOC/2015 del 15 de abril de 2015. (Requerimiento de Información).
- 2090/DGVCO/DAOC/2014 del 15 de abril de 2015. (Invitación a firma de acta de Inicio).

Con salida de Oficialía de Partes de la Contraloría del Estado con fecha del 12 de mayo del 2015 y Recibidos por la Presidencia. Gobierno del Municipio de Ocotlán, Jalisco el 01 de junio de 2015.

IV. PARTICIPANTES.

H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JAL.

NOMBRE.	CARGO.
Ing. Arq. Juan José Lomeli García.	Director General de Infraestructura y Servicios.

CONTRALORIA DEL ESTADO.

NOMBRE.	CARGO.
L.A.E. Teresa Guadalupe Sierra García.	Auditor de la Coordinación Administrativo- Financiero de Obra Convenida.



16 / 266

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA.
Dirección de Área de Obra Convenida.
ACTA DE SITIO.

N° 01-0001/DGVCO-DAOC/2015.

Campo	<input type="checkbox"/>
Administrativa	<input checked="" type="checkbox"/>
Confronta	<input type="checkbox"/>
Cierre de Auditoría	<input type="checkbox"/>

Programa: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del D. F. (Ramo Gral. 23).

Auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-OCOTLÁN/2015. **Ejercicio:** 2014.

Ejecutor: H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. **Presupuestal**

APERCIBIMIENTOS GENERALES.

Se les hace saber a los representantes del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; que de acuerdo al artículo 247 del Código Penal Federal, se impondrán de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa de salario mínimo vigente:

I.- Al que interrogado por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.

Y artículo 168 del Código Penal del Estado de Jalisco.- Comete el delito de falsedad en declaraciones:
I. Quien al declarar o informar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare dolosamente a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de la autoridad, será sancionado con pena de uno a cinco años de prisión y multa por el importe de cien a trescientos días de salario mínimo.

Comunicándole que la formulación de ésta Acta tiene implícita la fase de recaudación de documentos probatorios, por tal motivo deberá anexar a su declaración los documentos que aclaren, ilustren, amplíen o prueben lo manifestado.

Se hace constar que la negativa a firmar la presente acta no afecta el valor probatorio de la misma.

V. ANTECEDENTES, ACTUACIONES.

ANTECEDENTES:

El Acuerdo de Coordinación denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción" suscrito entre el Ejecutivo Estatal y la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2012, así como los Artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; el Programa Anual de Trabajo 2015 suscrito entre la Secretaría de la Función Pública y la Contraloría del Estado, las Reglas de Operación y Lineamientos del Programa Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Ramo General 23; Provisiones Salariales y Económicas.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, En el artículo 4, fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2014 (PEF 2014), establece que los recursos para el Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP), a que se refiere el Anexo 19 y 19.2, se destinarán en las modalidades de apoyos económicos y garantías a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, de acuerdo a la solicitud correspondiente. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a